



## Resolución Directoral

Comas 01 AGO. 2024

### VISTO:

El Expediente N° 24-016218-001 que contiene la Nota Informativa N° 342-OF-ADEI-HSEB-2024, de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales"; sobre renovación de contrato de Médicos Residentes plaza libre, 2do año y el Informe Técnico N° 290-2024-ETGE-OP-HNSEB de fecha 24 de julio del 2024, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el SINAREME es el conjunto de Instituciones universitarias formadoras e Instituciones prestadoras de servicios de salud responsables de los procesos de formación de médicos especialistas; asimismo señala que el Ministerio de Salud es el ente rector del mencionado sistema;

Que, el artículo 3° de la Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, establece que el Residentado Médico es una modalidad académica de capacitación de posgrado con estudios universitarios de segunda especialización y entrenamiento presencial e intensivo en servicio de los profesionales de medicina humana, bajo la modalidad de docencia de servicio;

Que, el numeral 1 del artículo 37° del Reglamento de la Ley N° 30453, Ley del Sistema Nacional de Residentado Médico, aprobado por Decreto Supremo N°007-2017-SA, establece que el médico residente tiene derecho entre otros, la renovación de contrato y a gozar de treinta (30) días calendario de vacaciones por cada año cumplido de residentado; además le corresponde percibir las compensaciones y entregas económicas, según lo prescrito en la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153;

Que, el artículo 18° de la Ley citada en el párrafo precedente, establece que la condición de médico residente conlleva al cumplimiento de obligaciones y responsabilidades, entre otras, cumplir con la norma reglamentaria emitida por la universidad en la que realiza su segunda especialización, por la institución prestadora de servicio de salud y el CONAREME. Asimismo, cumplir con las obligaciones académicas de docencia en servicio, de acuerdo con el programa y reglas establecidas por el reglamento;

Que, la Tercera Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N°1153, Decreto Legislativo que regula la política integral de compensaciones entregas económicas del personal de la salud al servicio del Estado, señala que se encuentran comprendidos dentro de los alcances de la presente norma, en cuanto les corresponda, los profesionales de salud comprendidos dentro de la Ley 23330, Ley del Servicio Rural urbano Marginal de Salud (SERUMS), así como los que se encuentren desarrollando la segunda especialidad en medicina humana y odontología, dentro del Sistema Nacional de Residentado Médico y Residentado Odontológico; respectivamente;

Que, a través de la Nota Informativa N° 342-OF-ADEI-HSEB-2024, de fecha 11 de julio del 2024, el Jefe de la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", remite la Relación de Médicos Residentes plaza libre, para renovación de contrato 2do año, razón por la cual solicita se emita el acto resolutivo correspondiente;

Que, a través del Informe Técnico N° 290-2024-ETGE-OP-HNSEB, de fecha 24 de julio del 2024, la Coordinación el Equipo de Trabajo de Gestión del Empleo de la Oficina de Personal, señala que de acuerdo a lo informado por la Oficina de Apoyo a la Docencia e Investigación del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", corresponde la expedición del acto resolutivo de renovación de contrato de los Médicos Residentes plaza libre;





De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil y su Reglamento General aprobado por Decreto Supremo N° 040-2014-PCM, y las facultades conferidas por el artículo 11° del Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", aprobado mediante Resolución Ministerial N° 795-2003-SA-DM, modificado Resolución Ministerial N° 512-2004-MINSA, Resolución Ministerial N° 343-2007-MINSA y Resolución Ministerial N° 124-2008-MINSA, el literal c) numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, el literal a) numeral 13.1 del artículo 13 de la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA;

Con la visación de la Directora Ejecutiva de la Oficina Ejecutiva de Administración, del Jefe de la Oficina de Personal, y el jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica del Hospital Nacional "Sergio E. Bernales";

**SE RESUELVE:**

**Artículo 1º.** – **Dar Conformidad**, para que se proceda a renovar el contrato a partir del 01 de octubre del 2024 al 30 de setiembre del 2025, de los profesionales de la Salud, Médicos Residentes, del segundo año del Programa de Residentado Médico de los Programas Académicos de Segunda Especialización en Medicina Humana, modalidad Libre - Minsa de las diferentes universidades del País, en la Sede Docente: Hospital Nacional "Sergio E. Bernales", que a continuación se detalla:

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	DNI	ESPECIALIDAD	AÑOS DE DURACION		UNIVERSIDAD
				DEL	AL	
1	HIDALGO AGUIRRE JOSSY MILAGROS	47991127	PEDIATRÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
2	BERNUY PEREZ SANDRA LIZZET	47343255	GASTROENTEROLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
3	GUTIERREZ PALOMINO KATERINE	46937744	MEDICINA INTENSIVA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
4	LOBO VARGAS BETTY MAYELA	42304575	RADIOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
5	ROMERO MARIN FRANKLIN YGOR	42810182	RADIOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
6	DESCALZO SALDAÑA GIUSEPPE DONATO	73217368	UROLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
7	ROJAS MEDIANO VICTOR ALFONSO	76731534	GINECOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
8	FERIA ESPINOZA MIGUEL ANGEL	45061820	GINECOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
9	ROJAS GONZALEZ LORENA DAISY	47832574	CIRUGÍA PEDIÁTRICA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
10	CIRILO SUAREZ CARLOS DANIEL	71487302	TRAUMATOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
11	VEGA NOLASCO GABRIELA STHEFANY	72772489	CIRUGÍA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	USMP
12	LEON JARA JAN	46858704	PATOLOGÍA CLÍNICA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
13	QUISPE LOPEZ JUDITH KARINA	43743993	PATOLOGÍA CLÍNICA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
14	LOZANO VARGAS LAURA ELIZABETH	71870967	NEUMOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	USMP
15	ORE CABALLA MAX LENIN	46256730	MEDICINA INTERNA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
16	PABLO CESPEDES VANESA VICTORIA	45441784	MEDICINA INTERNA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
17	LOPEZ HURANGA JANNYZ JOHANNY	60829421	PEDIATRÍA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
18	ORTIZ CORONADO TALITA GRIELI	70425544	NEONATOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2027	UNFV
19	CHAVEZ TORRES KELLY KAREN	41600147	NEONATOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2027	UNFV
20	GOMEZ DAZA WENDY GRACE	48685225	CIRUGÍA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
21	AYASTA IBAÑEZ LUIS FERNANDO	75358927	GINECOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
22	CALDERON VARGAS JHONNY HUGO	41176375	UROLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	UNFV
23	MAMANI BARBOZA JAVIER HUGO	43978541	CIRUGÍA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	URP
24	AYALA RIVAS ZOSIMO	47033902	CIRUGÍA GENERAL	01/10/2023	30/09/2026	URP
25	MARTINEZ LAOS HELEN PAOLA	46477347	GINECOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	URP
26	MAGUIÑA CANO SAMANTHA SUELEN	73749983	PEDIATRÍA	01/10/2023	30/09/2026	URP
27	ESPERME VILLAGARAY YULIETH	44860866	MED. EMERG. DESAST	01/10/2023	30/09/2026	URP
28	RAMIREZ CHIRINOS LUCIO RAFAEL	70378273	ANESTESIOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	URP
29	ÑAHUI MELGAR JONATHAN LUIS	44927447	ANESTESIOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	URP
30	REYES CACERES STEPHANIE	72604152	ENDOCRINOLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB
31	ZAPATA OBISPO JUAN CARLOS	76826148	NEUROLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB
32	PINEDO VASQUEZ DIEGO MARTIN	70201694	NEUROLOGÍA	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB
33	BAYGORREA ANTAYHUA DIANA	41591333	ADMINIST. EN SALUD	01/10/2023	30/09/2026	UPSJB





## Resolución Directoral



**Artículo 2. - NOTIFICAR** la presente Resolución a los órganos correspondientes del Ministerio de Salud, para las acciones que se deriven del cumplimiento de la misma.

**Artículo 3. - DISPONER** que la Oficina de Comunicaciones, se encargue de publicar la presente Resolución en el Portal Web de la Institución.



**Regístrese, Comuníquese y Publíquese.**

MINISTERIO DE SALUD  
HOSPITAL NACIONAL SERGIO E. BERNALES  
*[Firma]*  
DR. CESAR AUGUSTO BALTAZAR MATEO  
DIRECTOR GENERAL  
CMP. 019808 RNE. 014010



CABM/MVRR/JLZB/VFHH/ETM/jce

**DISTRIBUCION:**

- Dirección General
- Oficina Ejecutiva de Administración
- Oficina de Personal
- Oficina de Asesoría Jurídica
- Oficina de Comunicaciones
- Interesados
- Legajos
- Archivo.

